



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva con carácter Interino, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste la Prof. Martina NAVA PARODI (DNI N° 25.257.857) en ese Dpto. docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras Psicología (Cód. 6553), de la Lic. en Psicopedagogía y del Prof. y la Lic. en Educación Especial, y Psicología Evolutiva (Cód. 6924), de la carrera Lic. en Trabajo Social, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Martina NAVA PARODI (DNI N° 25.257.857)

Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva con carácter Interino.

17481 p. Propios y 17480 p. reservados para llamado a Concurso Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva Efectivo.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 26 de mayo de 2021.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 16 de junio de 2021

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Martina NAVA PARODI (DNI N° 25.257.857) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Martina NAVA PARODI (DNI N° 25.257.857) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas Psicología (Cód. 6553), de la Lic. en Psicopedagogía y del Prof. y la Lic. en Educación Especial, y Psicología Evolutiva (Cód. 6924), de la carrera Lic. en Trabajo Social, en el Departamento de Ciencias de



la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de junio de 2021** y hasta el **31 de mayo de 2022**, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Psicología Social (Cód. 6568) de las carreras de Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, con extensión a Psicología Clínica y Social (Cód. 109) de la carrera de Enfermería, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) de las carreras de Prof. en Computación, Prof. en Ciencias Biológicas, Prof. en Física, Prof. en Química, Prof. en Matemáticas (Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales), Psicología General y del Adolescente (Cód. 6362) de la carrera Prof. en Lengua y Literatura (FCH), Psicología Evolutiva (Cód. 6404) de la carrera Prof. en Inglés (FCH) y Psicología (Cód. 6690) de la carrera Prof. en Historia (FCH), lo que fuere anterior.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 142/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 25 de junio de 2021, 19:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210625-60d6598727bbe**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas